

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 12 NOTA INFORMATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3DR7C-7BTJ2-J6R9G Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2024 a las 10:53:14 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/05/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 09/05/2024 10:48



NOTA INFORMATIVA: RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN

Por Resolución n.º 1657/2024 de fecha 7 de mayo de 2024, el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, **HA RESUELTO:**

Primero.- Formalizar contrato de trabajo como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda, Ayudante de Mantenimiento, jornada completa, grupo C, subgrupo C2 de clasificación profesional, con efectos 17 de abril de 2024, con las personas que se relacionan a continuación:

Por el turno libre:

- D. Sebastian Olgierd Surdej, con DNI n.º ***4530**.

Por el turno de discapacidad:

- D. José Antonio Testa González, con DNI n.º ***4307**.

Segundo.- Formalizar contrato de trabajo como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda, Ayudante de Mantenimiento, jornada parcial 20 horas, grupo C, subgrupo C2 de clasificación profesional, con efectos 17 de abril de 2024, con la persona que se relaciona a continuación

- D. Raúl Cogolludo del Pino, con DNI n.º ***0257**.

Tercero.- Formalizar contrato de trabajo como personal laboral fijo discontinuo del Ayuntamiento de Majadahonda, Ayudante de Mantenimiento, jornada completa fijo-discontinuo, grupo C, subgrupo C2 de clasificación profesional, con efectos 17 de abril de 2024, con las personas que se relacionan a continuación:

Por el turno libre:

- D. Ángel Mayo Garrido, con DNI n.º ***6279**.

- D. Juan José Pérez Rey, con DNI n.º ***1609**.

Cuarto.-La formalización del contrato de trabajo será causa, en su caso, de extinción de los contratos temporales de las personas que viniesen ocupando las plazas, con efectos del día anterior al inicio de la relación laboral.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda ante el Juzgado o Sala competente del Orden Laboral, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

EL TÉCNICO DE ADMINITRACIÓN GENERAL,

Fdo.: Antonio Rosón Fernández